

Expediente: 468/18
Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ OCAMPO ANDREA SANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 18/11/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - OCAMPO, ANDREA SANDRA-DEMANDADO
20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR
20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 468/18



H106018832794

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ OCAMPO ANDREA SANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 468/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/11/2025 presentado por el letrado Carlos Emilio Cervantes:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200004037208**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$31.093,30** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **CARLOS E. CERVANTES - M.P. n° 5845**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. n° **360909420741434**, CUIT: **20273649493**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. Fdo. P/T. JJAJ - 468/18 3

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$31.093,30

10%\$3.109,33

8%\$2.487,46

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.